

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CASTELLDEFELS. ARQUITECTURA E INSTALACIONES. FASE 1.

Expediente nº: 3.23/27507.0400

Asisten como miembros de la Mesa:

D. Mariano Garrote Heras	Presidente
D ^a . Marta Sagredo Martín	Vocal Interventor en Adif
D ^a . Berta Antuña Tarrasón	Vocal Jurídico
D. Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico
D. José Manuel Rivera Misas	Vocal Técnico
D. Emilio Fernández González	Secretario

En Madrid a 27 de mayo de 2024, siendo las 08:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2024, para proceder a formular la propuesta de clasificación de ofertas del expediente licitado mediante procedimiento Abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar fue el siguiente:

Contrato de **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CASTELLDEFELS. ARQUITECTURA E INSTALACIONES. FASE 1.**

Expediente nº: 3.23/27507.0400

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible	2.974.018,37 €
- Total IVA (21%)	624.543,85 €
- Total con IVA	3.598.562,22 €

y un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. CONTRATAS VILOR, S.L. (B97400626)
2. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. (A81638108)
3. JOSÉ ANTONIO ROMERO POLO, S.A.U. (A25036880)
4. UTE COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U. (A46146387) (50%) / INFRAESTRUCTURAS TRADE, S.L. (B65866006) (50%)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha procedido al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, se entenderá que no existen conflictos de intereses si los miembros de la Mesa no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito en su día todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Con anterioridad a la apertura de los sobres conteniendo la documentación relativa a los criterios objetivos de adjudicación (apertura de fecha 9 de mayo de 2024), se ha realizado el cruce de datos siguiendo lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ofreciendo MINERVA, en informe de fecha 11 de abril de 2024, el siguiente resultado del análisis de riesgo de conflicto de interés al responsable de la operación:



No se han detectado banderas rojas, teniendo en cuenta el análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de MINERVA, no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés, por lo que el procedimiento puede seguir su curso.

Así mismo, y tras la nueva designación de miembros de la Mesa de Contratación que han de asistir al órgano de contratación en el procedimiento de licitación y adjudicación del presente expediente, se realiza nuevo cruce de datos siguiendo lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ofreciendo MINERVA, en informe de fecha 22 de mayo de 2024, el siguiente resultado del análisis de riesgo de conflicto de interés al responsable de la operación:

No se han detectado banderas rojas, teniendo en cuenta el análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de MINERVA, no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés, por lo que el procedimiento puede seguir su curso.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hicieron las siguientes aclaraciones:

Que con fecha 9 de mayo de 2024, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas, resultando, de acuerdo con el informe de evaluación económico-global, que no hay empresas incursas en presunción de temeridad.

Que con fecha 22 de mayo de 2024 se elabora, por parte de la Dirección proponente, el citado informe de evaluación Económico-Global.

Con antelación al acto de apertura de las propuestas relativas a los criterios evaluables mediante fórmulas, la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración técnica, de fecha 7 de mayo de 2024, elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello, y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que la Mesa estimó que los informes de valoración técnica de criterios evaluables mediante juicio de valor y de valoración económico-global elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en el documento adjunto Anejo I, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acordaron:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo el licitador mejor clasificado ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base imponible	2.713.791,76 €
- Total IVA (21%)	569.896,27 €
- Total con IVA	3.283.688,03 €

y un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

Sin más incidencias, y habiéndose obtenido la conformidad de todos los miembros de la Mesa, se levanta la sesión el día de la fecha, de todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



ANEJO I

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.974.018,37 € (sin IVA)	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO		EXPEDIENTE Nº: 3.23/27507.0400			
	Varios criterios de adjudicación					
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CASTELDEFELS. ARQUITECTURA E INSTALACIONES. FASE 1.						
PLAZO REQUERIDO: DIEZ (10) MESES			GARANTIA PROVISIONAL: NO PROCEDE			
EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS		PUNTUACION GLOBAL	Nº de orden
			Compromiso CDE ADIF	Puntuación económica		
JOSÉ ANTONIO ROMERO POLO, S.A.U.	2.750.966,99	36,94	2,00	46,32	85,26	4º
CONTRATAS VILOR, S.L.	2.682.860,00	47,00	2,00	49,00	98,00	3º
UTE COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U. - INFRAESTRUCTURAS TRADE, S.L.	2.697.137,26	47,56	2,00	48,88	98,44	2º
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	2.713.791,76 €	48,48	2,00	48,45	98,93	1º

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: Y3MYESP5F23YK2SFX021T2G35W
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CASTELDEFELS. ARQUITECTURA E INSTALACIONES. FASE 1. EXPEDIENTE Nº: 3.23/27507.0400

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Emilio Fernández González	Cargo: Secretario de la Mesa de Contratación
Conforme	Firma: Mariano Garrote Heras	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

